

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PILOTO "CONTROL DE SALUD  
JOVEN SANO" CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, NOVIEMBRE 07 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 18121

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Piloto "Control de Salud Joven Sano" con Municipalidad, según Resolución Exenta N° 002703 de fecha 22/08/2013.

DECRETO

1.-Apruéba Convenio Programa Piloto "Control de Salud Joven Sano", Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón; en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 847.170.- (Ochocientos cuarenta y siete mil ciento setenta pesos); para la contratación de recursos humanos calificados para la toma del Control y para compra de instrumentos y equipamiento básico, necesario para alcanzar el propósito de los objetivos, meta e indicador del Programa Piloto antes mencionado.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2013.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 1150503 Transferencias corrientes de otras entidades publicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUEN  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
Of. M. S. E. / baa.

